



GOBIERNO DE CHILE
INTENDENCIA REGION DE LA ARAUCANIA
DEPTO ADM Y FINANZAS

REF.: APRUEBA CONVENIOS SUBSIDIO
TRANSPORTE

RESOLUCIÓN EXENTA N° 397 /

TEMUCO, 17 ABR. 2009

VISTOS :

- 01) Lo dispuesto en la Ley N° 20.314, que aprueba el Presupuesto para el Sector Público año 2009;
- 02) Ordinario N° 5626 del 29.12.2008 de la Subsecretaría de Transportes y Telecomunicaciones, que informa el presupuesto año 2009 para el subsidio de transporte en zonas aisladas
- 03) Los convenios suscritos entre la Intendencia Regional y: Jorge Domínguez Rocha y Andrés Colicoy Alarcón;
- 04) Las facultades contempladas en la ley N°19.175, de 1992, orgánica constitucional sobre Gobiernos y Administración Regional, Artículo 2° letra o);
- 05) La resolución N° 353 del 08.04.2009 que adjudica licitaciones de subsidio de transportes
- 06) El Decreto N°72 de fecha (04-01-2008), del Ministerio del Interior que nombra Intendente en la Región de la Araucanía;
- 07) La resolución N°1600 de 2008 de Contraloría General de la República y sus modificaciones presupuestarias

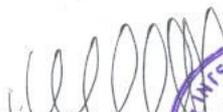
CONSIDERANDO:

- 01) Que, por Resolución de los Vistos 05) se adjudicaron los recorridos del subsidio al transporte rural, a las personas y por los montos que a continuación se indican:
 - Chol Chol - Cautinche Jorge Domínguez Rocha Rut 16.472.369-0 \$ 7.906.250.-
 - Curarrehue - Huempoe Andrés Colicoy Alarcón Rut 10.273.782-2 \$ 10.450.000.-
- 02) Que, la adjudicación de la propuesta se traduce en la suscripción de un contrato entre la Intendencia Regional y los adjudicatarios.

RESUELVO:

- 01) APRUEBANSE los convenios suscritos con fecha entre la Intendencia Regional y los adjudicatarios de los recorridos del Subsidio al Transporte Rural de Pasajeros, indicados en el Considerando 01)
- 02) Los convenios que por este acto se aprueban se entienden parte integrante de la presente Resolución Exenta, para todos los efectos legales.
- 02) IMPÚTESE la cantidad de **\$18.356.250.-** (Dieciocho Millones Trescientos Cincuenta y Seis Mil Doscientos Cincuenta Pesos) a los fondos aprobados por la Resolución de los Vistos 02), y PÁGUESE la cantidad indicada en los Convenios de acuerdo a las disponibilidades de caja.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRENDESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE


RUBEN GAJARDO PALMA
ABOGADO DEPARTAMENTO JURIDICO
INTENDENCIA DE LA ARAUCANIA


NORA BARRIENTOS CARDENAS
INTENDENTA
REGION DE LA ARAUCANIA

NBC/RGP/MBA/chg
DISTRIBUCION:

- Jorge Domínguez Rocha, Industrias N°250 Renaico
- Andres Colicoy Alarcón, Casilla 80 Curarrehue
- Seremi de Transportes (c.i)
- Depto. Jurídico- Intendencia
- Depto. Administración y Finanzas
- Sección Finanzas
- Archivo

REFRENDACION FINANCIERA

PRESUPUESTO VIGENTE	\$	429.909.515.-
MONTO COMPROMETIDO ANTERIOR	\$	273.661.515.-
PRESENTE COMPROMISO	\$	18.356.250.-
MONTO COMPROMETIDO A LA FECHA	\$	336.537.765.-
SALDO DISPONIBLE	\$	93.371.235.-

FECHA.....

VºBº.....